OTRO SI - ACTA DE PRÓRROGA No.01

CONTRATO DE OBRA No. 411 DE 2024 SPI

Fecha:	6	de	NOVIEMBRE	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante, Interventor y el Contratista y/o Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato	OBRA PUBLICA	**Convenio**	
Contrato y/o convenio número:	411	de	7/NOVIEMBRE/2024
Número SECOP II:	SAMC-010-2024		
Objeto del contrato y/o convenio: "CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA".			
Interventor:	CONSORCIO INTER GUAMO		
Supervisor:	JOSE BERNARDO BERMUDEZ TORRES Director de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos		
Contratista	GMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.		
NIT:	901.761.110-5		
Representante legal:	JAISON HUMBERTO GOMEZ MARTINEZ		
C.C. No.:	1.110.531.003 de Ibagué Tolima		
Valor del contrato:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($299.889.742,00).		
Plazo inicial del contrato:	CUATRO (04) MESES		
Suspensión 1:	VEINTISEIS (26) FEBRERO DE 2025		
Reinicio 1:	CINCO (05) MAYO DE 2025		
Suspensión 2:	VEINTICUATRO (24) JULIO DE 2025		
Reinicio 2:	SEIS (06) NOVIEMBRE DE 2025		

CONSIDERANDO:

1. Que el SIETE (07) de noviembre de 2024, GMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Identificado con Nit: 901.761.110-5 representado legalmente por JAISON HUMBERTO GOMEZ MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.531.003 de Ibagué Tolima, suscribe

con el **MUNICIPIO** el Contrato de Obra No. 411 del 2024, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA"..**

2. Que el plazo inicial del contrato se acordó por el término de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y por un valor inicial de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($299.889.742,00).**

3. Que el día veintidós (22) de enero del 2025 entre el **CONTRATISTA** e interventoría y los supervisores se suscribió el acta de inicio del contrato, por lo que su fecha de finalización inicial corresponde el día veintidós (22) de mayo de 2025.

4. Que el Veintiséis (26) febrero De 2025, se suscribo acta de suspensión No. 01 del CONTRATO DE OBRA No. 411 DE 2024 SPI y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 412 DE 2024 SPI

5. Que el cinco (05) de mayo del 2025, se suscribo acta de reinicio No. 01 del CONTRATO DE OBRA No. 411 DE 2024 SPI y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 412 DE 2024 SPI

6. Que el veinticuatro (24) de julio del 2025, se suscribo acta de suspensión No. 02 del CONTRATO DE OBRA No. 411 DE 2024 SPI y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 412 DE 2024 SPI

7. Que el seis (06) de noviembre de 2025, se suscribo acta de reinicio No. 02 del CONTRATO DE OBRA No. 411 DE 2024 SPI y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 412 DE 2024 SPI

Que de acuerdo al COMITÉ TÉCNICO DE OBRA de fecha cinco (05) de noviembre de 2024, entre el MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA y GMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Identificado con Nit: 901.761.110-5 representado legalmente por JAISON HUMBERTO GOMEZ MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.531.003 de Ibagué Tolima, en condición de Contratista, el CONSORCIO INTER GUAMO representado legalmente por GEANED ALVAREZ CASTAÑO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.081.407.325 de La Plata - Huila, en condición de Interventoría; de otra parte, en representación del Municipio el Arquitecta LAURA PATRICIA BERNAL PRECIADO, Secretaria de Planeación e Infraestructura, también como supervisora del Contrato de Interventoría No. 412 de 2024 SPI, el ingeniero JOSE BERNARDO BERMUDEZ TORRES, Director de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, como supervisor del Contrato de Obra No. 411 de 2024 SPI,, el comité en pleno determinó lo siguiente:

Se avalada por cada una de las partes, para continuar con el desarrollo continuo de la obra, siendo este periodo el indicado para establecer y dar solución con lo expuesto en el comité (…) una PRÓRROGA de Dos (02) MESES con los que se garantizará el tiempo para la ejecución y desarrollo de las actividades contractuales en todo lo aspecto al Contrato de Obra No. 411-2024-SPI cuyo objeto es: "CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA". para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo

ACUERDAN:

- **PRIMERO:** Modificar la CLÁUSULA TERCERA del contrato en referencia, relacionada con el plazo de ejecución del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

 PLAZO ADICIONAL: DOS (02) MESES.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

- **SEGUNDO:** Las demás cláusulas contenidos en el Contrato de Obra No. 411-2024-SPI cuyo objeto es: "CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA"., sobre las cuales no se haya realizado modificación y/o aclaración mediante acta debidamente suscrita y publicada se mantiene vigentes e incólumes.

- **TERCERO:** CONDICIONES DE EJECUCION: La presente Acta Adicional se perfecciona con el acuerdo de voluntades.

- **CUARTA:** La presente Acta se requiere de la ampliación de las garantías (Si Aplica).
- **QUINTA:** El Contratista, el Supervisor y el Interventor (si fuere el caso) realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta prórroga, de la cual se dejarán los registros respectivos tanto en el SECOP II como en el expediente físico.

Para constancia, se firma la presente acta el día **SEIS (06) del mes de NOVIEMBRE del año 2025** por quienes en ella intervinieron:

GMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
R.L. JAISON HUMBERTO GOMEZ MARTINEZ
CONTRATISTA DE OBRA

ING. JOSE BERNARDO BERMUDEZ
Director de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos
SUPERVISOR CTO DE OBRA

ALVARO AUGUSTO PRADA RUEDA
Alcalde Municipal

CONSORCIO INTER GUAMO
R.L. GEANED ALVAREZ CASTAÑO
INTERVENTOR

ARQ. LAURA PATRICIA BERNAL PRECIADO
Secretaria de Planeación e Infraestructura
SUPERVISORA CTO DE INTERVENTORIA